



ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2014-MPC

Casma, 29 de Abril del 2014

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor José Carlos Matheus Montalván, mediante el cual solicita se apruebe el pedido de apoyo efectuado por la Compañía de Bomberos N° 156 - Casma, con la donación de uniformes, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 2) inciso 2.2 del Art. 85° de la acotada Ley, establece que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana ejerce la siguiente función: "Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad";

Que, el Regidor José Carlos Matheus Montalván, hace de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal que a través del Expediente Administrativo N° 04218-14 que contiene el Oficio N° 019-2014/CGBVP/B-156 C, el Teniente CBP Edgar Rodríguez Encina, Comandante de la Compañía de Bomberos N° 156 - Casma, indica que dicha compañía viene atravesando una situación crítica tanto en el sistema operativo como logístico; por lo que solicita el apoyo consistente en la donación de 12 casacas en tela taslan, 12 polos en algodón 30/1, 12 pares de borceguíes con planta vulcanizada, 12 corrajes negros, 12 gorros negros y 12 mamelucos en tela nuevo mundo 384; de acuerdo a las especificaciones detalladas en las cotizaciones adjuntas;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de la propuesta del Regidor José Carlos Matheus Montalván y luego de las deliberación y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente aprobar bajo responsabilidad el apoyo de donación a favor de la Compañía de Bomberos N° 156 - Casma, que se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción
12	Casacas en tela taslan tejida reversible rojo con negro, con cinta mixta en mangas y espalda con tres aplicaciones bordadas en pecho izquierdo: logo CGBVP, manga izquierda logo CGBVP, espalda: bombero; tallas S, M, L, XL.
12	polos en algodón 30/1, manga corta, cuello redondo, color blanco con dos aplicaciones estampadas, pecho izquierdo logo CGBVP, espalda: bombero voluntario, tallas S, M, L
12	Pares de borceguíes con planta vulcanizada, color negro.
12	Corrajes negros
12	Gorros negros, con una aplicación bordada (frontal: logo CGBVP)





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2014-MPC

12	Mamelucos en tela nuevo mundo 384 (100% algodón), color rojo, manga corta, con cinta mixta en espalda y piernas, con cuatro aplicaciones bordadas, manga izquierda: parche CGBVP, pecho izquierdo: logo CGBVP, manga derecho parche B-156, espalda: parche bombero voluntario, tallas S, M, L, XL.
----	--

Estando al voto mayoritario de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

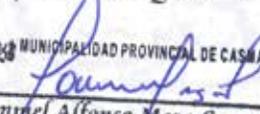
ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, bajo responsabilidad del Pleno del Concejo Municipal, el pedido de donación a favor de la Compañía de Bomberos N° 156 - Casma, que se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción
12	Casacas en tela taslan tejida reversible rojo con negro, con cinta mixta en mangas y espalda con tres aplicaciones bordadas en pecho izquierdo: logo CGBVP, manga izquierda logo CGBVP, espalda: bombero; tallas S, M, L, XL.
12	polos en algodón 30/1, manga corta, cuello redondo, color blanco con dos aplicaciones estampadas, pecho izquierdo logo CGBVP, espalda: bombero voluntario, tallas S, M, L
12	Pares de borceguíes con planta vulcanizada, color negro.
12	Correajes negros
12	Gorros negros, con una aplicación bordada (frontal: logo CGBVP)
12	Mamelucos en tela nuevo mundo 384 (100% algodón), color rojo, manga corta, con cinta mixta en espalda y piernas, con cuatro aplicaciones bordadas, manga izquierda: parche CGBVP, pecho izquierdo: logo CGBVP, manga derecho parche B-156, espalda: parche bombero voluntario, tallas S, M, L, XL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia Municipal para que dentro de sus atribuciones administrativas realice las coordinaciones con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, y la Oficina de Asesoría Jurídica, para establecer el procedimiento técnico y legal que permita la viabilidad económica para atender la donación indicada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Realizado el procedimiento administrativo de aprobación se procederá a dar trámite el pedido de donación a favor de la Compañía de Bomberos N° 156 - Casma; quedando encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

 Rommel Alfonso Meza Cerna
 ALCALDE PROVINCIAL

